



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1406-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de diciembre de 2015

Visto, el Informe Nº 979-2015-GTyT/MPP de fecha 4 de 3 de diciembre de 2015, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las priorizaciones propuestas por esta entidad, está la modernización de los equipos de semaforización en las principales vías del distrito de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre, en tal sentido se ha programado llevar a cabo un proceso para la Semaforización en catorce (14) intersecciones principales de los distritos de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre;

Que, teniendo en cuenta el valor referencial, corresponde llevar a cabo el proceso de Licitación Pública, en virtud a los Arts. 27º y 31º del Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, a través del Informe del visto, solicita se conforme el Comité Especial, que se encargará de llevar a cabo el proceso de Selección de Licitación Pública para la compra de 14 Juegos de Equipos de Semaforización en 14 Intersecciones principales del distrito de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre, para lo cual propone a los miembros que lo integrarán;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 4 de diciembre de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Especial, que se encargará de llevar a cabo el proceso de Selección de Licitación Pública para la compra de 14 Juegos de Equipos de Semaforización en 14 Intersecciones principales del distrito de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Ing. Rosario Chumacero Córdova
Miembro : Sr. Rodolfo Timaná Ramos
Miembro : Sr. Pedro Mendoza Paima

MIEMBROS SUPLENTE

Abog. Luzmila Facho Tong
Lic. Rubén Lequernaqué Peña
Ing. Ana Teresa Zavaleta Vargas

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Logística, Oficina de Transportes y Circulación Vial y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE